

9 °αγ ·≡☺■·♥°L◀ⁿ·☺≡☺²·♠αχ·°αüü ₣ æ

÷ ° ☺ ? ■ ² ↑ △ Ç ? ℒ ☺ ■ ▼ ≠ ⬜ ℒ ∞ ∞ ² μ ä √ ² ♥ ≡

Pt_f▼♠♥f♠f♠üüπÆ♥☺fζ²☺☺♣♣♣♥♣||f o? ζ nn☺É♣§|♣☺ε♠♠♦f²♦☺▼ζ²♣☺f? -▼å

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00654-00

DEMANDANTE: COLPATRIA

DEMANDADO: MARIALOPEZ

Una vez se resuelva sobre la admisibilidad de la demanda, se pronunciará el Despacho respecto la solicitud de medidas cautelares.

Notifíquese (2),

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES

JUEZ.

J.T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **23 de octubre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario